



Sobre la rebaja del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta del año 2017

Noviembre 2017

La exoneración es sobre el saldo, no del anticipo completo. Beneficio será para negocios con bajas utilidades y/o grandes retenciones.

Antecedente

El 20 de noviembre, el presidente Lenin Moreno emitió el Decreto N° 210 en el que dispone la rebaja del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Los descuentos serán del 40%, 60% y 100% dependiendo del monto total de ventas o ingresos brutos anuales durante el 2017.

Análisis

La exoneración es solo sobre el saldo del anticipo del 2017. De acuerdo a la normativa tributaria, el pago del anticipo del Impuesto a la Renta para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, se realiza en tres partes. Las dos primeras en julio y septiembre del mismo año del ejercicio fiscal, en este caso 2017. El tercero, corresponde al saldo del anticipo. De acuerdo al Decreto presidencial, la rebaja es sobre ese tercer pago que tendrá efecto solamente en abril de 2018.

Impuesto a la renta causado debe ser menor al total del anticipo para acceder a beneficio. Una de las condiciones (implícitas) para poder beneficiarse de la rebaja es que el impuesto a la renta causado del 2017 sea menor al anticipo. Si sucede lo contrario, o sea, que el impuesto a la renta es mayor que el anticipo, la rebaja queda sin efecto ya que se debería terminar de pagar el impuesto a la renta y no el anticipo.

No se elimina el problema de fondo que tiene el anticipo. La medida presidencial no resuelve uno de los problemas más nocivos del anticipo que es el denominado *impuesto mínimo*. Es decir, aquel que resulta del pago en exceso del anticipo respecto al valor efectivo del impuesto a la renta. Lo que hace que al final del día se continúe pagando más impuesto a la renta del debido.

Voces del comercio

"En el mejor de los casos, se trata de una reducción del impuesto mínimo, el anticipo sigue vigente y se seguirá pagando en el 2018."

"Si bien es un alivio para unos pocos negocios, no es una medida transversal que incentive a las inversiones."

"Son medidas parche. Seguiremos impulsando nuestra tesis, el anticipo debe ser eliminado. #RentaGanadaRentaPagada."

Pablo Arosemena Marriott